

SOLICITUD DE CARTA CONSTITUTIVA



Asociación Internacional de Clubes de Leones SOLICITUD DE CARTA CONSTITUTIVA

Remita a la oficina internacional lo siguiente:

- 1) Esta solicitud
- 2) El informe de socios fundadores
- 3) Cheque en dólares o fotocopia del comprobante de depósito bancario por el importe de las cuotas de fundación.

CHARTER APPROVAL DATE

Date Approved

LANGUAGE: _____

DIST ACCOUNT #: _____
(For International Office Use Only)

Sírvase escribir a máquina o con letra de imprenta

Fecha _____

Todo Club de Leones tendrá el mismo nombre que el municipio o la circunscripción administrativa en que esté situado. Los clubes que se encuentran dentro de la misma municipalidad o circunscripción administrativa deberán escoger una designación que los distinga y los identifique entre sí. En la Carta Constitutiva, la denominación distintiva estará entre paréntesis.

Nombre: Club de Leones de _____
(Ciudad o circunscripción administrativa) (Denominación distintiva, de ser el caso)

Situado en _____
(Ciudad o circunscripción administrativa) (Provincia, departamento o estado) País

Tipo de club Club de Leones tradicional Club de Leones Universitario Club de Leones Lioness Leo a Leon

Distrito _____ Región _____ Zona _____

Nombre del club patrocinador _____ Número de identificación _____

Nombre del organizador _____ Cargo _____

Tratándose de clubes en EE.UU. y Canadá, indíquese el condado o la provincia _____

DIRIGENTES DEL NUEVO CLUB

Presidente _____
(Nombre y apellidos)

(Dirección)

(Ciudad y C.P., provincia, departamento o estado, país)

Teléfono _____ Fax _____
Tenga la amabilidad de anotar los prefijos del país y ciudad

Correo electrónico _____

Prefiero que se comuniquen conmigo por medio de:
 correo postal fax correo electrónico

Tesorero _____
(Nombre y apellidos)

(Dirección)

(Ciudad y C.P., provincia, departamento o estado, país)

Teléfono _____ Fax _____
Tenga la amabilidad de anotar los prefijos del país y ciudad

Correo electrónico _____

Prefiero que se comuniquen conmigo por medio de:
 correo postal fax correo electrónico

Secretario _____
(Nombre y apellidos)

(Dirección)

(Ciudad y C.P., provincia, departamento o estado, país)

Teléfono _____ Fax _____
Tenga la amabilidad de anotar los prefijos del país y ciudad

Correo electrónico _____

Prefiero que se comuniquen conmigo por medio de:
 correo postal fax correo electrónico

Presidente Comité de Socios _____
(Nombre y apellidos)

(Dirección)

(Ciudad y C.P., provincia, departamento o estado, país)

Teléfono _____ Fax _____
Tenga la amabilidad de anotar los prefijos del país y ciudad

Correo electrónico _____

Prefiero que se comuniquen conmigo por medio de:
 correo postal fax correo electrónico

Se necesitan aproximadamente 45 días, contados a partir de la fecha en que se recibe la solicitud en la oficina internacional, para que el nuevo club reciba la Carta Constitutiva y los suministros

OBLIGACIONES DEL CLUB PATROCINADOR

El club patrocinador tiene el deber de encaminar al nuevo club de Leones para que alcance un alto nivel de devoción al servicio humanitario y entusiasmo Leonístico. Ser patrocinador de un nuevo club demanda ciertas obligaciones. Estas son algunas de ellas:

- Asegurarse de que todos los que soliciten ser socios fundadores reúnan las cualidades que se necesitan para ser socio León.
- Organizar una reunión de organización.
- Ver que el nuevo club reciba toda la información Leonística necesaria.
- Cooperar con el León Orientador o los Leones Orientadores y ayudarles.
- Buscar la participación del distrito para que el club progrese.
- Alentar la programación de funciones entre los dos clubes.
- Ayudar en la creación de un plan de retención y aumento de socios.
- Ayudar en la preparación del orden del día para sus primeras reuniones
- Respalda las actividades del nuevo club.
- Ayudar cada vez que el club necesite asistencia.
- Ofrecer asistencia, pero sin interferir.

En nombre del club patrocinador, declaramos con nuestras firmas que este club se compromete a cumplir con las obligaciones adquiridas, sin limitarse a los puntos indicados previamente.

Firmado por:

El presidente _____ Fecha _____

El secretario _____ Fecha _____

LEONES ORIENTADORES

El gobernador de distrito puede nombrar hasta dos Leones Orientadores para guiar al nuevo club. Los suministros para el nuevo club (prendedores para los socios fundadores, certificados, manuales de los dirigentes, etc.) serán enviados al León Orientador anotado en la primera columna, a menos que el gobernador nos dé otras instrucciones.

León Orientador (recibirá el material) _____
(Nombre y apellidos)

(Dirección)

(Ciudad y C.P., provincia, departamento o estado, país)

Teléfono _____ Fax _____
Tenga la amabilidad de anotar los prefijos del país y ciudad

Correo electrónico _____

¿Es socio del club patrocinador? Sí No

Si es de otro club sírvase anotar:

Nombre del club _____

Número de identificación _____

¿Es León Orientador Certificado? Sí No

Prefiero que se comuniquen conmigo por medio de:

correo postal fax correo electrónico

León Orientador _____
(Nombre y apellidos)

(Dirección)

(Ciudad y C.P., provincia, departamento o estado, país)

Teléfono _____ Fax _____
Tenga la amabilidad de anotar los prefijos del país y ciudad

Correo electrónico _____

¿Es socio del club patrocinador? Sí No

Si es de otro club sírvase anotar:

Nombre del club _____

Número de identificación _____

¿Es León Orientador Certificado? Sí No

Prefiero que se comuniquen conmigo por medio de:

correo postal fax correo electrónico

NOCHE DE ENTREGA DE CARTA CONSTITUTIVA

La Carta Constitutiva será enviada al gobernador de distrito o al León coordinador, salvo indicación contraria. A partir de la fecha en que la oficina internacional recibe la solicitud, la tramitación de la Carta Constitutiva demora aproximadamente 45 días.

Fecha prevista para la ceremonia de entrega _____

PREMIOS DE EXTENSIÓN

Las normas de la Junta Directiva Internacional disponen que por la organización de un club no se podrán otorgar más de dos Premios de Extensión. Se concederá un plazo máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de aprobación de la Carta Constitutiva, para solicitar el Premio de Extensión. El gobernador de distrito recomienda que los siguientes Leones reciban cada uno un Premio de Extensión.

Premio de Extensión para _____
(Nombre y apellidos)

(Dirección)

(Ciudad y C.P., provincia, departamento o estado, país)

Teléfono _____ Fax _____

Correo electrónico _____

Nombre del club _____

Número de identificación _____

Distrito _____

Premio de Extensión para _____
(Nombre y apellidos)

(Dirección)

(Ciudad y C.P., provincia, departamento o estado, país)

Teléfono _____ Fax _____

Correo electrónico _____

Nombre del club _____

Número de identificación _____

Distrito _____

FECHA DE COBRO DE LAS CUOTAS INTERNACIONALES

Las cuotas internacionales se cobran a prorrata por los meses que restan del período semestral que concluye el 30 de junio o el 31 de diciembre, según el caso. Las cuotas de cada socio comenzarán el primer día del mes siguiente al mes en que el nombre del socio es registrado en la oficina internacional. El gobernador o la sede pueden darle las cuotas actuales.

Firmas de los dirigentes del nuevo club

Presidente _____

Secretario _____

APROBACIÓN DEL GOBERNADOR DE DISTRITO

El club que proponemos se necesita en la comunidad, tiene perspectivas razonables de lograr el éxito y tiene planeados los proyectos de servicio que va a poner en marcha. Recomiendo que le sea expedida la Carta Constitutiva.

Firma del gobernador _____ Fecha _____

En el espacio a continuación, sírvase describir las actividades humanitarias que el club ha planeado.

REQUISITOS PARA ORGANIZAR UN NUEVO CLUB

Documentación

Ningún nuevo club recibirá su Carta Constitutiva, ni será registrado en los archivos de Lions Clubs International, ni será reconocido oficialmente, mientras la oficina internacional en Oak Brook, Illinois, EE.UU., no tenga en su poder los siguientes documentos y la Junta Directiva Internacional o su designado los apruebe:

- a. La solicitud de la Carta Constitutiva en el formulario oficial para tal fin.
- b. Los nombres y apellidos de por lo menos veinte socios fundadores, de los cuales el 75% deben ser nuevos Leones, exceptuando aquellos casos en que un club grande decida dividirse amigablemente.
- c. Las correspondientes cuotas de fundación. La cuota de fundación será de 30,00 dólares (o el equivalente en la respectiva moneda nacional), exceptuando a los socios familiares, socios estudiantes, los socios ex Leo y jóvenes que califiquen para la exención de cuotas de ingreso. Los Leones al día en sus obligaciones y en pleno goce de derechos, que ingresan trasladados de un club activo, pagarán una cuota de fundación de 20,00 dólares (o el equivalente en la respectiva moneda nacional). Los socios de clubes Filiales están exentos de pagar la cuota de fundación. La cuota de fundación y la de ingreso de nuevos socios no se devuelven.
 1. Ningún distrito, subdistrito o club podrá imponer otras cuotas además de las especificadas en los estatutos y reglamentos de la Asociación o las autorizadas por la Junta Directiva Internacional.
 2. Tratándose de clubes fuera de los Estados Unidos y Canadá, para cumplir con el requisito de demostrar que Lions Clubs International ha recibido pago por concepto de las cuotas, bastará producir el duplicado del comprobante de depósito, en el que conste que el dinero fue depositado en la cuenta de la Asociación.

Socios fundadores

Todos los socios que ingresen a un club de Leones antes de celebrarse la noche de presentación de su Carta Constitutiva serán considerados como socios fundadores, con la condición de que dicha noche de presentación se celebre dentro de los 90 días siguientes a la fecha de aprobación de la Carta Constitutiva. De no haberse cerrado antes la admisión de fundadores, ésta definitivamente queda cerrada pasado el período de 90 días.

Club patrocinador

- a. Todo nuevo club debe ser patrocinado por un club, zona, región, gabinete de distrito o comité de distrito, tal como se estipula en los estatutos y reglamentos del distrito múltiple. El club patrocinador del nuevo club debe estar ubicado dentro de los límites del distrito en que el nuevo club se encuentra localizado. El patrocinador del nuevo club debe haber sido ampliamente instruido sobre sus obligaciones. El club patrocinador puede recibir ayuda de uno o más clubes copatrocinadores previa autorización del gobernador del distrito del club patrocinador. El club copatrocinador puede estar en otro distrito. Si se trata de extensión Leonística en nuevos países, el León coordinador prestará ayuda.
- b. El primer club y todos los demás clubes que sean organizados en una nueva área geográfica, deben ser patrocinados por un club de Leones o su respectivo distrito o por ambos. Los clubes de Leones patrocinadores, que pueden ser del distrito original u otros, reconocen su plena responsabilidad hasta que dicha área se constituya en zona, región o distrito provisional, lo que incluye asignar Leones orientadores. En circunstancias especiales, según señale la Junta Directiva o el Comité Ejecutivo, se puede designar como patrocinador a un club de Leones establecido en un lugar donde no hay distrito formado.

Las normas para aprobar un nuevo club en dichas circunstancias especiales, serán cualquiera de las condiciones siguientes:

1. Cuando ningún otro club de Leones en la región o el distrito está cercano al nuevo club que se trata fundar.
2. Cuando ningún otro club de Leones en la región o el distrito está dispuesto a ser el patrocinador debido a la obligación financiera implícita en dicho patrocinio.

Estas normas podrían sufrir modificaciones. En caso de duda, sírvase consultar con el Departamento de Nuevos Clubes y Mercadotecnia.

Asociación Internacional de Clubes de Leones
Departamento de Nuevos Clubes y Mercadotecnia
Lions Clubs International
300 W 22ND ST
OAK BROOK IL 60523-8842 EE.UU.
newclubs@lionsclubs.org
Teléfono (630) 571-5466 Fax: (630) 571-1691

3. Cuando los miembros del posible club patrocinador tienen estrechas relaciones personales con los que serían socios del nuevo club.
4. Cuando los subsidios económicos que puede ofrecer un club patrocinador que está situado fuera de la región o el distrito es la única forma como se puede ampliar la afiliación Leonística, debido a que los otros clubes no pueden o rehúsan ampliar la actividad Leonística. El subsidio se refiere solamente a cuotas de fundación.
- c. La Sede Internacional le enviará al club patrocinador un emblema bordado con las palabras "New Club Sponsor" (Patrocinador de un nuevo club), el cual se puede coser al estandarte oficial del club.

Nombre del club

- a. Los clubes de Leones tomarán el nombre del municipio o la circunscripción administrativa en que estén situados. Por "municipio" se entenderá la ciudad, pueblo, villa, caserío, prefectura u otra designación administrativa oficial. Los clubes que no estuvieren dentro de un municipio, tomarán el nombre por el que se conoce oficialmente el lugar donde están situados.
- b. Los clubes que se encuentran dentro de la misma municipalidad o circunscripción administrativa deberán escoger alguna denominación distintiva que los distinga y los identifique entre sí. Dicha denominación irá después del nombre de la municipalidad o circunscripción y en los registros de la Asociación figurará encerrada en paréntesis. No se usarán las palabras club masculino ni club femenino.
- c. El término "Decano" será un título de prestigio en reconocimiento al club más antiguo de la municipalidad. No implica ninguna otra prioridad, beneficio ni privilegio.
- d. Ningún club de Leones podrá llamarse por el nombre de personas vivas, excepto cuando la persona ha sido presidente de la Asociación Internacional de Clubes de Leones.
- e. Ningún club de Leones podrá agregar la palabra "internacional" a su nombre.
- f. El nombre del club de Leones puede llevar como denominación distintiva la palabra "Leo" o "Leonas".

Límites del club

Los límites del club serán los mismos límites de la municipalidad o circunscripción administrativa en que estuviere situado, o estará dentro de los mismos límites de un distrito único, subdistrito, distrito transicional o provisional dentro de la jurisdicción del gobernador, con la aprobación del gabinete distrital, según disponen los estatutos y reglamentos del distrito múltiple o del distrito.

Fecha de aprobación de la Carta Constitutiva

La fecha de aprobación de la solicitud de Carta Constitutiva es la fecha que figurará en la Carta Constitutiva y en los registros de la Asociación.

Carta Constitutiva

- a. El presidente y el secretario de la Asociación Internacional de Clubes de Leones firmarán todas las cartas constitutivas de los nuevos clubes. Las cartas constitutivas llevarán también el nombre del club o distrito o comité distrital patrocinador.
- b. Las cartas constitutivas de los nuevos clubes serán enviadas directamente al gobernador del distrito o al León coordinador. Cuando el club está en una región todavía no constituida en distrito, la Carta Constitutiva será enviada al presidente del nuevo club.

Cuotas

Los socios fundadores comenzarán a pagar las cuotas internacionales el 1 del mes siguiente a la fecha en que sus nombres fueron comunicados al club patrocinador, León coordinador y a la oficina internacional. El nuevo club de Leones recibirá la factura por las cuotas prorrateadas poco después de quedar cerrada la admisión de socios fundadores.